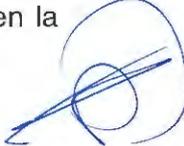


## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, CELEBRADA CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada por el Comisionado Presidente, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, estando de acuerdo los consejeros integrantes de la presente Comisión en iniciar la sesión a las 14:00 horas, en razón de que se encuentra ocupada la Sala de Juntas en virtud de haberse prolongado una sesión en la que se encuentra presente el presidente de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

Dando inicio en punto de las 14:00 horas, con la finalidad de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 17 de diciembre de 2018.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución recaído en el Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2018, en acatamiento al acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018.
5. Análisis de las primeras observaciones efectuadas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento al Programa de trabajo 2018-2019. 
6. Dinámica de exposición de las experiencias adquiridas en el proceso electoral 2017-2018, a efecto de emitir en su caso, las observaciones que correspondan a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para que sean contempladas en la propuesta de reforma electoral 2019-2020. 
7. Asuntos Generales.

Una vez que se tomó lista de asistencia, se encontraron presentes los Consejeros Electorales que integran la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, Mtro. Edmundo Fuentes Castro, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada y Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar; encontrándose presente también la Lic. Gladys Gonzalez Flores, en su carácter de Secretaria Técnica, así como el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, por lo que al encontrarse



1/4



presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 50 del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se declaró el establecimiento del quórum, en tal virtud los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Con respecto al punto 2 del orden del día, los Consejeros Electorales, aprobaron el orden del día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

Continuando con el desarrollo del orden del día, en lo correspondiente al punto 3, se sometió a consideración, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación, el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 17 de diciembre de 2018, la cual fue aprobada en sus términos por unanimidad de votos.

Respecto al punto 4 del orden del día, se analizó y discutió el proyecto de resolución que emite la Secretaría Ejecutiva en atención a la indicación girada por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias mediante oficio CEEPC/CPQYD/01/2019 relativa a dar cumplimiento al acuerdo de devolución aprobado por el Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del numeral 441 de la Ley Electoral del Estado.

Por lo que una vez expuesto el proyecto con las modificaciones efectuadas de conformidad con los argumentos vertidos en la citada sesión de Pleno, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, determinan aprobarlo en sus términos, para su turno a Pleno a fin de dar cumplimiento al acuerdo devolutivo y se proceda a su valoración por dicho cuerpo colegiado.

En lo concerniente al punto 5 del orden del día, la Secretaria Técnica de la Comisión expone las observaciones realizadas al Reglamento de Quejas y Denuncias para su valoración y visto bueno de los presentes, determinando los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias efectuar una revisión a dichas observaciones, y en su oportunidad, manifestar su conformidad o en su caso, la modificación que estime oportuna.

Referente al punto 6 del orden del día, los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, determinan hacer llegar a la Secretaria Técnica de la Comisión vía correo electrónico, las propuestas de reforma que estimen oportunas, a fin de que se elabore un concentrado y éste sea remitido oportunamente a la Comisión Temporal para la Reforma Electoral.

Por último, respecto al punto 7 concerniente a asuntos generales, se dio cuenta a los presentes que no existían asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.



## ACUERDOS



**CQD/SO/01/01/2019.** En relación al punto 2 del Orden del Día, los consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprobaron por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto, el cual fue debidamente anexado a la convocatoria.

**CQD/SO/02/01/2019.** En relación al punto 3 del Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2018.

**CQD/SO/03/01/2019.** En relación al punto 4 del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el proyecto de resolución que corresponde al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado como PSO-04/2018, en acatamiento al acuerdo de devolución aprobado por el Pleno de este Consejo con fecha 20 de diciembre de 2018, cuyos puntos resolutiveos se aprueban en los términos siguientes:

#### RESOLUTIVOS

*PRIMERO. Por los razonamientos vertidos en la presente determinación, se acredita la conducta que se atribuye a la periodista Marcela Alejandra Loyola Cabrera, por ejercer violencia política de género en contra de la C.MPAE.*

*SEGUNDO. Por los razonamientos vertidos en la presente determinación, se acredita la conducta que se atribuye al Periódico El Heraldo de San Luis Potosí, por ejercer violencia política de género en contra de la C.MPAE.*

*TERCERO. Se impone a la C. Marcela Alejandra Loyola Cabrera, una sanción consistente en una amonestación pública por la conducta analizada en la presente resolución, que actualiza violencia política de género en perjuicio de la C. MPAE.*

*CUARTO. Se impone al Periódico El Heraldo de San Luis Potosí una sanción consistente en una amonestación pública por la conducta analizada en la presente resolución, que actualiza violencia política de género en perjuicio de la C. MPAE.*

*QUINTO. Como medida de reparación y garantía de no repetición se ordena a la C. Marcela Alejandra Loyola Cabrera a que emita una disculpa pública para la C. MPAE, en los términos del considerando décimo de la presente resolución.*

*SEXTO. Como medida de reparación y garantía de no repetición se ordena al Periódico El Heraldo de San Luis Potosí, a retirar la publicación divulgada en su formato en línea o digital de la nota denominada "Denuncian venta de candidaturas en SLP del Partido del Trabajo", así como divulgar la disculpa pública para la C. MPAE, en sus versiones impresa y en línea o digital, en los términos del considerando décimo de la presente resolución.*



*SEPTIMO. La C. Marcela Alejandra Loyola Cabrera y el Periódico El Heraldo de San Luis Potosí deberán acatar todos y cada uno de los efectos de la presente resolución, como medidas de reparación y garantías de no repetición, en los términos del considerando décimo, y una vez efectuadas las acciones deberán comunicar a este organismo su cumplimiento dentro de las veinticuatro horas siguientes.*

*OCTAVO. Publíquense las amonestaciones públicas impuestas en el Periódico Oficial del Estado y en cuando menos uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, para los efectos legales conducentes.*

*NOVENO. Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.*

*Para el cumplimiento a lo determinado en el inciso e) del considerando décimo, acompañense los documentos referidos a la notificación correspondiente a la ciudadana Marcela Alejandra Loyola Cabrera y el Periódico El Heraldo de San Luis Potosí.*

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 de enero de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA  
CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR  
CONSEJERO COMISIONADO**



**LIC. GLADYS GONZALEZ FLORES  
SECRETARIA TÉCNICA**